

PLAN DE REFUERZO CEIP INTELHORCE

Organización de actividades de
refuerzo y recuperación

(Capítulo 7 del Proyecto Educativo)

ÍNDICE:

1. INTRODUCCIÓN

- 1.1. Marco conceptual.
- 1.2. Normativa de referencia.
- 1.3. Características generales de Plan de Refuerzo.

2. OBJETIVOS DEL PLAN DE REFUERZO

- 2.1. Relacionados con el centro educativo.
- 2.2. Relacionados con el alumnado.
- 2.3. Relacionados con las familias.

3. PROGRAMAS DE REFUERZO DESARROLLADOS Y ALUMNADO DESTINATARIO

- 3.1. Programa de refuerzo para la recuperación de los aprendizajes no adquiridos.
- 3.2. Plan Específico para el alumnado que no promociona de curso.
- 3.3. Programa de refuerzo educativo: apoyo de un 2º profesor dentro del aula.

4. FUNCIONES DEL E. DIRECTIVO Y PROFESORADO IMPLICADOS EN EL PLAN

- 4.1. Funciones de coordinación en reuniones periódicas.
- 4.2. Funciones del Equipo directivo y profesorado implicado en el Plan de Refuerzo.

5. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN

- 5.1. Organización del Programa de refuerzo educativo en el ámbito del aula (2º profesor/a).
- 5.1. Org. Planes específicos personalizados para el alumnado que no promociona de curso.
- 5.2. Organización del P. de refuerzo para la recuperación de los aprendizajes no adquiridos.

6. ACTUACIONES DEL PROFESORADO CON RESPECTO AL PLAN DE REFUERZO

- 6.1. Con el alumnado.
- 6.2. Con las familias.

7. MEDIDAS ORGANIZATIVAS

- 7.1. Horario asignado al refuerzo.
- 7.2. Medidas organizativas adoptadas.

8. PLAN DE TRABAJO Y DOCUMENTOS PARA LA PROGRAMACIÓN INDIVIDUAL

9. ESTRATEGIAS DE COORDINACIÓN ENTRE EL PROFESORADO IMPLICADO

10. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE REFUERZO

- 10.1. Evaluación del alumnado.
- 10.2. Evaluación de los Programas de Refuerzo

11. ESTRATEGIAS: RELACIONES DE COLABORACIÓN CON LAS FAMILIAS

12. ANEXOS

ORGANIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE REFUERZO Y RECUPERACIÓN

1. INTRODUCCIÓN

1.1. Marco conceptual

Es un hecho inherente a la condición humana la existencia de diferencias individuales. No cabe duda de que la existencia de tales diferencias en cuanto a capacidades, ritmos de aprendizaje, motivaciones, intereses, circunstancias personales..., hace difícil la tarea de enseñar.

Tanto la **Ley Orgánica 2/2006**, de 3 de mayo de Educación modificada por la actual **Ley Orgánica 8/2013**, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa, como la **Ley 17/2007**, de 10 de diciembre de Educación en Andalucía establecen para todos los ciudadanos y ciudadanas una educación y formación de calidad, garantizando una igualdad efectiva de oportunidades mediante los apoyos necesarios para el alumnado y para el centro donde están escolarizados.

Así mismo, en el artículo 16 de la LOE del capítulo II, Título 1, se recoge que la finalidad de la Educación Primaria es proporcionar a los niños y niñas una educación que permita afianzar su desarrollo personal y su propio bienestar, adquirir las habilidades culturales básicas relativas a la expresión y comprensión oral, a la lectura, a la escritura y al cálculo, y desarrollar las habilidades sociales, los hábitos de trabajo y estudio, el sentido artístico, la creatividad y la afectividad.

Teniendo en cuenta la realidad escolar, los centros han de planificar medidas organizativas y curriculares que faciliten una respuesta adaptada a las necesidades educativas que presenta el conjunto de alumnado escolarizado, tanto para aquellos con necesidades específicas de apoyo educativo, como para un grupo de alumnos y alumnas que precisan otras medidas de atención más generales.

Para ello, en la etapa de Educación Primaria se pondrá especial énfasis en la atención individualizada, en la prevención de las dificultades de aprendizaje y en la puesta en práctica de mecanismos de refuerzo tan pronto como se detecten estas dificultades.

1.2. Normativa de referencia

La **Orden de 25 de julio de 2008** por la que se regula la atención a la diversidad del alumnado en Andalucía (derogada parcialmente por la Orden de 14 de julio de 2016) sistematiza las medidas de atención a la diversidad, haciendo que esta medida tenga un diseño y desarrollo estructurado.

Según se recoge en las **Instrucciones del 8 de marzo de 2017**, por las que se actualiza el protocolo para la detección, identificación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y organización de la respuesta educativa, la respuesta a la diversidad del alumnado se organiza preferentemente a través de medidas de carácter general desde criterios de flexibilidad organizativa y atención inclusiva con el objeto de obtener el logro de los objetivos y competencias clave de la etapa.

En base a nuestra propia autonomía y a la disposición de los medios humanos y materiales con los que contamos, se establece para nuestro centro un **Plan de refuerzo** constituido por un conjunto de acciones encaminadas a atender las necesidades educativas del alumnado que, sin presentar NEAE, tiene dificultades para seguir con normalidad el currículo establecido. La finalidad de este programa es mejorar el rendimiento académico y minimizar las situaciones de fracaso escolar del alumnado con dificultades de aprendizaje o que presentan un insuficiente nivel curricular en relación con el curso. El refuerzo educativo debe convertirse, por tanto, en una herramienta para facilitar la planificación, desarrollo y evaluación de la enseñanza, adaptada a las peculiaridades y necesidades de los grupos e individuos.

A través de este programa se ponen en marcha las medidas que permitan que estos alumnos y alumnas obtengan el máximo desarrollo posible de las capacidades personales, garantizando así el derecho a la educación que les asiste.

1.3. Características generales del Plan de Refuerzo

Las medidas de refuerzo y recuperación irán recogidas en los diversos documentos del centro y especialmente en el Plan de Atención a la Diversidad, presentando las siguientes características:

- ✓ Suponen una ayuda para que el alumnado siga un currículum normalizado, propio de su curso o ciclo.
- ✓ Son impartidas por profesorado del centro no especializado, ya que ayuda a seguir un currículum normalizado.
- ✓ Son refuerzos o medidas a desarrollar en el aula de grupo clase (siempre que sea posible).
- ✓ Suponen una ayuda temporal. Superado el desnivel educativo, el alumnado se integrarán en la dinámica del grupo clase de forma normalizada.

2. OBJETIVOS DEL PLAN DE REFUERZO

2.1. Relacionados con el centro educativo.

- Mejorar la tarea docente del profesorado del centro en lo que se refiere a detección y evaluación de las dificultades de aprendizaje.
- Mejorar los procesos de evaluación del alumnado (inicial, de seguimiento y final).
- Optimizar los recursos del centro con el fin de atender la diversidad del alumnado de forma ordinaria, lo que supone planificar, coordinar y evaluar las medidas de atención a las necesidades de todo el alumnado del centro.
- Garantizar el refuerzo de las áreas instrumentales básicas.
- Optimizar y ampliar la oferta de actividades dirigidas al alumnado con dificultades de aprendizaje.
- Favorecer la elaboración y recopilación de recursos que apoyen y enriquezcan los procesos de enseñanza y aprendizaje ayudando al profesorado a proporcionar una atención más individualizada.

- Mejorar la calidad de la enseñanza procurando que el alumnado se integre en el centro tanto a nivel personal, intelectual y social, como emocional.
- Reforzar la comunicación con las familias, así como favorecer la implicación de las mismas en el proceso de enseñanza-aprendizaje de sus hijos/as, favoreciendo la suscripción de compromisos educativos.

2.2. Relacionados con el alumnado

- Asegurar los objetivos y competencias clave de la Educación Primaria, proporcionándoles una preparación para comprender y actuar en las diversas manifestaciones de la vida cotidiana.
- Evitar lagunas y desfases en los aprendizajes de las materias instrumentales.
- Mejorar el éxito académico del alumnado, reduciendo el fracaso escolar.
- Potenciar el aprendizaje y el rendimiento escolar de estos alumnos mediante:
 - El fomento de una actitud positiva y activa hacia el aprendizaje.
 - La adquisición de hábitos de organización y constancia en el trabajo.
 - El aliento al estudio, proponiendo formas de trabajo eficaces.
 - El respeto a su ritmo de aprendizaje y a sus características y necesidades.
 - El uso de materiales adaptados al nivel de competencia curricular.
 - El refuerzo de la autoestima personal, escolar y social de los alumnos.
 - La mejora de los procedimientos que faciliten el logro de aprendizajes constructivos y significativos.
- Motivar al alumnado a través de la programación de actividades atractivas y significativas, relacionadas con sus necesidades y vivencias cotidianas.
- Favorecer el desarrollo de habilidades sociales que posibiliten su integración en el aula y en su entorno familiar y social.

2.3. Relacionados con las familias

- Informarles de las dificultades de aprendizaje de sus hijos e hijas, de las medidas organizativas y pedagógicas adoptadas por el centro y de los progresos alcanzados.
- Orientarles para que colaboren y se impliquen en el proceso de enseñanza-aprendizaje de sus hijos e hijas.
- Adquirir compromisos educativos efectivos con los padres y las madres del alumnado que presenta dificultades de aprendizaje.

3. PROGRAMAS DE REFUERZO DESARROLLADOS Y ALUMNADO DESTINATARIO

Según la **Orden de 25 de julio de 2008** por la que se regula la Atención a la Diversidad del Alumnado que cursa la Educación Básica en los Centros Docentes Públicos de Andalucía, en su Capítulo III “Programas de Atención a la Diversidad”, artículos 9 y 10, se establecen dos tipos de programas de diseño individual dirigidos a:

- Alumnado que no promociona de curso.
- Alumnado que, aún promocionando de curso, no ha superado alguna de las áreas o materias del curso anterior.

Pero nuestro centro escolariza a un grupo de alumnos y alumnas que presentan otras necesidades que no responden a las recogidas en esos programas y que deben ser atendidas a través de medidas ordinarias:

- Alumnado que tiene un grado de desarrollo de competencias básicas que no se encuentre acorde con su grupo de edad.
- Alumnos/as que presentan dificultades de aprendizaje en las áreas instrumentales y se estime que con un programa de intervención específica pueda superarlas.
- Alumnado que presenta desmotivación y ausencia de estrategias de aprendizaje adecuadas
- Alumnado que presenta dificultades de aprendizaje que no pueden ser apoyadas suficientemente por sus familias.

Para este alumnado se pone en marcha una medida en el ámbito del aula: un 2º profesor que reforzará el trabajo del tutor o tutora dentro del aula (Instrucciones 8 de marzo de 2017).

3.1. Programas de refuerzo para la recuperación de los aprendizajes no adquiridos

3.1.1. Alumnado al que va dirigido y finalidad del programa:

Estos programas están dirigidos al alumnado que promociona de curso sin haber superado todas las áreas o materias del curso anterior. Su finalidad es ofrecer un refuerzo educativo basado en la superación de los problemas específicos que presenta cada alumno/a en las áreas no superadas.

Para tal fin se elabora un programa que permita recuperar aprendizajes de las áreas o materias pendientes de cursos anteriores, a efectos de calificación, promoción y/o titulación.

Cuando en el alumno existan carencias en las competencias clave instrumentales, la aplicación de programas de recuperación de pendientes debe quedar subordinada al desarrollo de actividades de refuerzo de carácter instrumental.

El responsable de su elaboración es el tutor o el profesorado del área o materia.

3.1.2. Elementos mínimos a considerar en el diseño del programa:

- Los contenidos mínimos y las competencias exigibles.
- Las actividades encaminadas a lograr la consecución de los objetivos.
- La atención personalizada al alumno/a especificando tanto la concreción de los momentos previstos para el apoyo, como la persona responsable del seguimiento del programa de recuperación de los aprendizajes de un área o materia a lo largo del curso.
- Las estrategias, especificando con claridad si para la superación del programa es suficiente con la presentación de las actividades realizadas (materias de carácter progresivo) o debe realizar además una prueba escrita.

- Los criterios de evaluación del programa en coherencia con los contenidos y competencias clave establecidos como necesarios para superar el área.

3.1.3. Evaluación:

Estos programas tienen una evaluación específica: conllevan calificación, constan en las actas de evaluación y en el historial académico del alumno.

El alumno/a deberá superar la evaluación correspondiente a dicho programa.

3.1.4. Criterios de entrada y salida en el programa:

Esta medida se aborda cuando el alumno/a tenga asignaturas pendientes de cursos anteriores y finaliza cuando se superan los criterios de evaluación fijados para la asignatura pendiente.

3.1.5. Información a la familia:

El centro informará a padres y madres o tutores legales del contenido de la medida y de los criterios de evaluación a superar para obtener la evaluación positiva en el área pendiente.

3.2. Planes Específicos personalizados para el alumno que no promociona de curso

3.2.1. Alumnado al que va dirigido y finalidad del programa:

El alumnado que no promociona de curso deberá seguir un Plan específico personalizado, orientado a la superación de las dificultades detectadas en el curso anterior.

El responsable de su elaboración es el tutor o profesorado del área o materia.

3.2.2. Aspectos claves en el diseño del programa:

- Son programaciones individuales adaptadas a las carencias o necesidades que presenta un alumno repetidor concreto.
- Implican una combinación de las actividades de refuerzo de áreas o materias instrumentales y de los programas dirigidos a la recuperación de aprendizajes no adquiridos. Cuando en el alumno existan carencias en las competencias clave instrumentales, la aplicación de programas de recuperación debe quedar subordinada al desarrollo de las actividades de refuerzo de carácter instrumental.
- Requiere un planteamiento metodológico motivador que responda a los intereses del alumno y a la conexión con su entorno social y cultural.
- Estos planes deben incluir un conjunto de actividades programadas para realizar un seguimiento personalizado del mismo y el horario previsto para ello.

3.2.3. Evaluación:

La evaluación tiene sentido pedagógico y acreditativo si como consecuencia de su aplicación se recupera una materia pendiente. Dicha superación conlleva calificación y constará en un acta de evaluación.

3.2.4. Criterios de entrada y salida a la medida:

La entrada debe abordarse cuando el alumno repite curso, siendo su criterio de salida el haber superado los criterios de evaluación del curso repetido.

3.2.5. Información a la familia:

Para mejorar el rendimiento del alumnado y los resultados de estos planes específicos, el centro facilitará la suscripción de compromisos educativos con las familias.

3.3. Programa de Refuerzo Educativo: apoyo de un segundo profesor/a dentro del aula

Con la aplicación de esta medida se persigue el refuerzo de aprendizajes instrumentales básicos a través de la atención individualizada. Va orientada a la mejora de las capacidades del alumnado con dificultades en habilidades concretas para beneficiar a todo el grupo clase en la etapa de Ed. Primaria.

3.3.1. Elementos mínimos a considerar en el diseño de la medida:

- Programar un repertorio de actividades motivadoras que abarquen las distintas dimensiones que configuran la competencia.
- Criterios de evaluación.
- Procedimiento de acceso y salida del alumno al programa.

3.3.2. Consideraciones en el desarrollo de la medida:

- Se llevará a cabo en el aula ordinaria durante el tiempo destinado a la materia en la que el alumnado presenta dificultades específicas.
- El alumnado con dificultades específicas realiza actividades con ayuda del segundo profesor de apoyo que ofrece atención individualizada, orientaciones y nuevas estrategias y recursos. El alumnado sin dificultades trabaja actividades guiadas por el tutor/a o profesorado de área.

- Los tutores o profesores de área son los responsables del diseño y la aplicación de dicha medida.

3.3.3. Evaluación:

- La finalidad de la evaluación es exclusivamente pedagógica: no conlleva calificación, ni consta en las actas de evaluación ni en el historial académico.
- Se llevará a cabo un seguimiento del progreso, teniendo en cuenta las dificultades que presenta el alumnado para ajustar la respuesta.
- Deben elaborarse pruebas específicas para valorar el grado de consecución de los criterios de evaluación establecidos, así como para objetivar la toma de decisiones sobre el acceso y la salida de la medida.

3.3.4. Criterios de selección del alumnado beneficiario de esta medida:

Para la determinar la relación del alumnado que recibirá esta medida se tendrán en cuenta estos criterios:

- Alumnado que según los resultados de las pruebas de evaluación Inicial o los Informes Individualizados de Ed Primaria presenta alguna dificultad en los aprendizajes instrumentales básicos.
- Alumnado con bajo rendimiento y escasa participación en las actividades ordinarias.
- Alumnado con bajas expectativas académicas.
- Alumnado con bajo rendimiento que carece de hábitos de trabajo.
- Alumnado con escaso seguimiento de las tareas escolares por parte de la familia.
- Alumnos de incorporación tardía al sistema educativo.
- Alumnado extranjero con baja competencia lingüística en la lengua española.

3.3.5. Procedimiento de acceso y salida del programa:

- ✓ A principio de curso: Tras la evaluación Inicial consensuada de cada materia y el análisis de los informes individualizados del curso anterior el alumnado propuesto se incorporará al programa.
- ✓ Tras las sesiones de evaluación: En reunión con la Jefatura de Estudios y observada la evolución del alumnado por los Equipos Docentes en cada evaluación trimestral se podrán incorporar nuevos alumnos que presenten necesidades de atención en competencias

instrumentales o cesar a aquellos que han superado sus dificultades detectadas al iniciar la medida.

3.3.6. Profesorado implicado en el programa:

- Maestro/a tutor/a.
- Maestro/a del/de las área/s de Lengua, Matemáticas e Inglés.
- Maestros/as con sesiones de Refuerzo Pedagógico:
 - Maestro/a CAR
 - Maestro/a de Compensación Educativa.
 - Maestros/as con sesiones disponibles.

3.3.7. Información a las familias:

El centro informará a padres y madres o tutores legales del inicio de esta medida, así como de su evolución. Asimismo facilitará la suscripción de compromisos educativos con las familias para mejorar el rendimiento del alumnado y los resultados de esta medida.

4. FUNCIONES DEL E. DIRECTIVO Y PROFESORADO IMPLICADOS EN EL PLAN

4.1. Funciones de coordinación en reuniones periódicas:

- El **Equipo Directivo**: establece y coordina:

Equipos Docentes para:

- Selección del alumnado.
- Evaluación inicial del alumnado
- Sesiones de evaluación
- Seguimiento del proceso de aprendizaje del alumnado.
- Evaluación del programa.

ETCP para:

- Organización del programa: horarios, agrupamientos, etc.
- Proporcionar material adaptado o específico.
- Coordinar las líneas de trabajo a seguir o seguidas con los alumnos y alumnas: metodología, materiales, documentos, etc.

➤ **La Jefatura de Estudios** se encarga de:

- Coordinación y revisión de los programas de refuerzo con el profesorado de refuerzo y la coordinadora del Equipo de Orientación del centro.

4.2. Funciones del E. Directivo y profesorado implicado en el Plan de Refuerzo:

4.2.1. Equipo Directivo:

Otras funciones del Equipo Directivo dentro del Plan de refuerzo son:

- Coordinar la participación de los distintos sectores de la comunidad escolar y procurar los medios y recursos precisos para la ejecución de sus respectivas funciones.
- Facilitar la adecuada coordinación con todos /as los/as profesionales implicados/as en el Plan.
- Proporcionar la información que sea requerida por los servicios educativos competentes y por las familias.
- Coordinar e impulsar las actividades de carácter académico, de orientación y complementarias del profesorado en relación con el Proyecto Educativo, los Proyectos Curriculares y la Programación general del aula.

4.2.2. Tutores/as

Sus funciones en relación con el presente Programa son:

- Observación en el aula con objeto de identificar las necesidades educativas de los/as alumnos/as.
- Evaluación del nivel de competencia del alumnado.
- Participación en la selección del alumnado destinatario del P. de refuerzo educativo.
- Cumplimentación de los Anexos correspondientes a las necesidades de refuerzo detectadas (Anexo I), alumnado que repite (Anexo II), que promociona con áreas suspensas (Anexo III) e informes de evaluación (Anexos IV y V), informe de progreso (Anexo VI) y compromisos educativos (Anexo VII).
- Diseño del Programa de Refuerzo de las áreas que imparta.
- Elaboración de materiales específicos con los/as maestros/as CAR y Compensación Educativa para el proceso de enseñanza-aprendizaje de los/as alumnos/as.
- Coordinación con los/as maestros/as encargados del plan y el equipo docente correspondiente, así como con el equipo de orientación y jefatura de estudios.
- Evaluación conjunta de los/as alumnos/as, incluyendo la decisión sobre la conveniencia de retirada o modificación de las medidas tomadas.
- Asesoramiento e información a las familias sobre el proceso educativo de sus hijos/as.
- Compromisos educativos con las familias.

4.2.3. Profesorado responsable del programa de refuerzo (CAR)

Son funciones de este profesorado:

- Participación en la selección del alumnado destinatario.
- Elaboración del plan de trabajo para el alumnado, en coordinación con el tutor y con el asesoramiento, en su caso, del Equipo de Orientación.
- Refuerzo directo al alumnado seleccionado.
- Realización de un seguimiento individualizado de cada alumno/a y aportaciones para elaborar la información a las familias.
- Participar, previa revisión y valoración de los planes individualizados, sobre la continuidad o no del alumnado en el Programa.
- Elaboración de materiales y recursos.
- Coordinación con los miembros de los equipos docentes y con los tutores correspondientes.

4.2.4. Profesorado responsable de Compensación Educativa

Son funciones de este profesorado:

- Atender las dificultades curriculares en las áreas de lengua y matemáticas, favoreciéndose así la no discriminación y la integración de este alumnado.
- Elaboración del plan de trabajo para el alumnado, en coordinación con el tutor y con el asesoramiento, en su caso, del Equipo de Orientación.
- Refuerzo directo al alumnado.
- Realización de un seguimiento individualizado de cada alumno/a y aportaciones para elaborar la información a las familias.
- Elaboración de materiales y recursos.
- Coordinación con los miembros de los equipos docentes y con los tutores correspondientes.

4.2.5. Profesorado con sesiones de refuerzo distintas a sus tutorías

El profesorado que no cubra su horario lectivo después de su adscripción a tutorías o áreas, participará en el desarrollo del Plan de la siguiente manera:

- Apoyo educativo en clase en las tareas diarias realizadas.
- Refuerzo educativo para adquirir destrezas instrumentales básicas en el grupo de clase y posibles desdobles.
- Coordinación con el resto de profesionales.
- Implicación en el Proyecto Lector y uso de las Bibliotecas Escolares del centro como recurso educativo de apoyo y refuerzo y mejora de la comprensión lectora.

4.2.6. Profesional de la Orientación

Sus funciones en el desarrollo del Plan de Refuerzo son:

- Participar en la selección del alumnado destinatario del programa.
- Colaborar en la planificación y desarrollo del programa de refuerzo.
- Asesorar sobre medidas que ayuden a la atención a la diversidad social y cultural del alumnado, facilitando su acogida, integración y participación, así como la continuidad en el proceso educativo.
- Elaborar orientaciones y pautas educativas a las familias en relación a la educación de sus hijos e hijas.
- Asistir a reuniones de seguimiento y evaluación de los programas.
- Coordinación con los profesionales implicados en el programa.

5. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN

5.1. Organización del Programa de Refuerzo educativo: apoyo 2º profesor dentro del aula:

A lo largo del mes de septiembre se llevará a cabo el diagnóstico de las **nuevas necesidades** de refuerzo educativo, para lo que constituyen un instrumento imprescindible la evaluación inicial. Tras ésta, los/as tutores/as cumplimentarán el ANEXO I (detección de necesidades).

A través de una reunión con la Jefatura de Estudios, los tutores/as de los diferentes grupos de Ed. Primaria y la Orientadora, en el marco de las reuniones de Equipos Docentes, propondrá al alumnado candidato para recibir refuerzo educativo en el aula y se establecerá el profesorado implicado en el programa, el horario de cada uno y se diseñarán los programas de refuerzo, según las necesidades que presente el alumnado.

El grupo de maestros/as que participan en el plan, llevarán el control diario de las actividades realizadas, el momento del refuerzo y el número de sesiones impartidas. Podrá determinar, previa justificación la continuidad o no de un determinado alumno/a en el plan o la incorporación al programa de aquellos/as alumnos/as que así lo necesiten.

Los programas propuestos serán evaluados en los plazos que los equipos docentes, tutor/a y maestra de refuerzo consideren oportunos para cada caso, sin menoscabo de que en las sesiones de evaluación que corresponden a cada trimestre se realice una evaluación de cada uno de los programas individualizados, quedando constancia de dicha evaluación en las actas de Equipo Docente cumplimentadas a tal efecto.

Durante el primero, segundo y tercer trimestres, se cumplimentará un informe (ANEXO IV).

De todo lo anterior se informará detalladamente a las familias en las reuniones de tutoría, en las que se explicará el desarrollo del programa, tanto al inicio del curso con el alumnado que comience los programas de refuerzo como del alumnado que se vaya incorporando o que no continúe. En todos los casos se facilitará la suscripción de compromisos educativos con las familias (ANEXO VII).

5.2. Organización del Plan específico personalizado para el alumnado que no promociona de curso.

El tutor o tutora y el equipo docente del curso en el que se decide la no promoción del alumno o alumna, serán los encargados de cumplimentar el **ANEXO II**, en el que indicarán las asignaturas no superadas, la propuesta de medidas y los recursos personales necesarios para el próximo curso. **Este documento será entregado a la Jefatura de Estudios para su custodia y posterior traspaso al nuevo equipo docente.**

A principios del curso siguiente, reunidos los Equipos Docentes de cada una de las tutorías y tras realizar las pruebas de evaluación inicial, comprobar las calificaciones obtenidas por el alumnado en el curso anterior, lectura de informes y revisión de la información contenida en el ANEXO II de los alumnos/as repetidores, cada tutor/a confeccionará el listado de los alumnos/as beneficiarios de este programa.

A través de la reunión con la Jefa de estudios con los tutores/as de los diferentes grupos y la Orientadora, en el marco de las reuniones de los Equipos Docentes, se determinará el profesorado implicado en el programa y su horario y se diseñarán los programas de refuerzo educativo, según las necesidades que presente el alumnado.

El tutor/a o profesorado de las áreas no superadas serán los encargados del diseño, del desarrollo y del seguimiento de un plan personalizado orientado a la superación de las dificultades detectadas en el curso anterior, que podrán incluir la incorporación del alumnado a un programa de refuerzo con profesionales docentes con disponibilidad horaria para impartir apoyo y refuerzo.

Estos programas incluyen actividades curriculares y también actividades motivadoras alternativas al programa curricular, cuando así sea requerido para atender a las necesidades e intereses individuales del alumnado, respetando la conexión socio cultural con el entorno.

5.3. Organización del Programa de refuerzo para la recuperación de los aprendizajes no adquiridos.

El tutor o tutora y el Equipo Docente del curso en el que el alumno/a no supera determinadas áreas o materias, serán los encargados de cumplimentar el ANEXO III, en el que indicarán las asignaturas no superadas, la propuesta de medidas, los recursos personales y materiales necesarios para el próximo curso, así como las estrategias e instrumentos de evaluación. **Este documento será entregado a la Jefatura de Estudios para su custodia y posterior traspaso al Equipo Docente del curso siguiente.**

Al inicio del nuevo curso, reunido el Equipo Docente y tras revisar los informes del curso anterior y los ANEXOS III cumplimentados, el tutor/a elaborará un listado del alumnado con asignaturas suspensas, y se diseñará un programa por parte del profesorado de las áreas no superadas destinado a la recuperación de los aprendizajes que no se han adquirido.

En el caso de áreas y materias no superadas que tengan continuidad en el curso siguiente, el profesorado del área será el responsable de esos programas.

En el supuesto de materias que no tengan continuidad en el curso siguiente, el programa de refuerzo para la recuperación de los aprendizajes no adquiridos se asignará a un maestro/a de la materia correspondiente.

Estos programas incluirán el conjunto de actividades programadas para realizar el seguimiento, el asesoramiento y la atención personalizada al alumno/a con áreas pendientes de cursos anteriores, así como las estrategias necesarias para aprobar y los criterios de evaluación a superar.

Se informará a las familias al inicio del programa tanto de las necesidades que presenta el alumno/a como del contenido del mismo.

Al finalizar el curso se evaluará el Programa de refuerzo en las áreas trabajadas y se cumplimentará el informe final (**ANEXO V**) con el que se informará a las familias de los resultados obtenidos.

El alumno/a deberá superar la evaluación correspondiente a dicho programa.

6. ACTUACIONES DEL PROFESORADO IMPLICADO EN LOS PROGRAMAS

Estas actuaciones deberán favorecer la adquisición de los contenidos imprescindibles y serán consensuadas por todo el grupo de maestros/as implicados:

6.1. Con el alumnado

- Identificación:
 - Análisis de informes.
 - Evaluación inicial.
 - Determinación de la competencia curricular del alumno/a.
- Elaboración y desarrollo de programas y planes específicos para los alumnos/as:
 - Actividades de refuerzo en áreas instrumentales.
 - Actividades para reforzar hábitos de estudio básicos.
 - Actividades para mejorar la mecánica y comprensión lectora.
 - Estrategias que fomenten la motivación del alumnado.
 - Actividades para reforzar el cálculo y la resolución de problemas.
 - Actividades de refuerzo de la lectoescritura.
 - Cualquier otro que determine el Equipo Docente correspondiente.
- Seguimiento de la evolución del alumnado:
 - Registro diario de actividades realizadas con el alumnado.
 - Valoración a través de la observación de la actitud e implicación.
 - Valoración de conocimientos a través de pruebas de evaluación.

6.2. Con las familias

Los/as tutores/as siguiendo las indicaciones del grupo de maestros/as participantes, informarán a las respectivas familias, tanto de la inclusión de sus hijos/as en el programa como de los aspectos generales del desarrollo del mismo y de su evolución.

Los/as tutores/as, siguiendo las indicaciones del grupo de maestros/as participantes, elaborarán unas orientaciones a las familias, al iniciarse el trabajo con sus hijos/as en el programa de refuerzo para que se impliquen en el proceso educativo.

En todos los casos se facilitará la **suscripción de compromisos educativos a las familias** (ANEXO VII), implicándolas en el proceso de enseñanza-aprendizaje de sus hijos/as y responsabilizándolas de las tareas educativas a realizar en casa, haciéndoles conscientes de la importancia de la estimulación a la lectura y del apoyo a los/as niños/as en las tareas escolares.

Al finalizar el trimestre se informará a las familias del alumnado que asiste al Programa de los progresos y/o dificultades (ANEXO VI)

7. MEDIDAS ORGANIZATIVAS ADOPTADAS

7.1. Horario de dedicación al refuerzo:

Se dedicarán al menos 25 horas para impartir docencia directa de apoyo, refuerzo y recuperación con el alumnado de Ed. Primaria presente dificultad de aprendizaje (artículo 18 O. 20 de agosto de 2010), distribuidas como máximo entre dos maestros/as (centros con 6-17 unidades de E. Primaria).

En la confección de horarios se tendrá en cuenta que no coincidan en la misma franja horaria todas las materias instrumentales para evitar dificultades en la organización de los refuerzos del profesor/a encargado del mismo.

En el horario individual de cada profesor figurará la distribución de horas lectivas entre los diferentes cursos y áreas de Educación Primaria.

7.2. Organización:

7.2.1. Tiempos:

Este plan se desarrollará durante el horario de impartición de las áreas a recuperar, ya sean instrumentales u en otra área concreta, según la disponibilidad del personal responsable del refuerzo.

En la impartición del refuerzo educativo en áreas instrumentales se favorecerá el refuerzo en el primer ciclo de Ed. Primaria para asegurar en lo posible la total adquisición de los contenidos lectoescritores.

También se podrá priorizar para todas las áreas, el refuerzo en el curso final de ciclo para garantizar el éxito escolar y la promoción del alumnado, o reforzar la atención en un grupo concreto de otro nivel educativo si las características del alumnado del grupo así lo requieren. Por tanto la priorización del refuerzo estará supeditada a las necesidades que demanden los grupos en cada curso escolar.

7.2.3. Espacios:

Los refuerzos se llevarán a cabo preferentemente dentro del aula ordinaria. Sólo si las circunstancias lo requieren y justificando esta decisión, se harán fuera del aula.

7.2.4. Modalidad del refuerzo:

Los refuerzos se llevarán a cabo tanto de forma individual como grupal, dependiendo de las necesidades de atención del alumnado y de la disponibilidad horaria del profesorado de refuerzo asignado.

7.2.5. Recursos materiales:

Se usarán materiales variados según las necesidades:

- Material normalizado del alumno.
- Material especializado para el refuerzo y ampliación de aprendizajes.
- Materiales adaptados a las necesidades del alumno.
- Material informático como recurso para el refuerzo.

En la elaboración y recogida del material podrán participar también las especialistas en Pedagogía Terapéutica y Audición y Lenguaje.

Con las programaciones realizadas, los materiales usados, las actividades elaboradas, etc., los equipos docentes irán creando un banco de recursos para su uso en cursos posteriores.

8. PLAN DE TRABAJO Y DOCUMENTOS PARA LA PROGRAMACIÓN INDIVIDUAL

El tutor/a junto con su equipo docente determinará cada uno de los elementos del programa a llevar a cabo con el alumnado durante el tiempo de refuerzo y los materiales a utilizar en cada área y programa.

La planificación del trabajo de cada uno de los alumnos se concretará en un documento que incluirá, al menos, los aspectos clave exigidos para cada uno de los programas diseñados (ANEXOS IX, X y XI).

9. ESTRATEGIAS DE COORDINACIÓN

Para un adecuado funcionamiento de las actividades de refuerzo se hace necesario establecer una estrecha coordinación entre el profesorado que imparte el refuerzo y el tutor/a. Los objetivos de esta coordinación serán:

- Adecuar la programación didáctica del aula a la evolución escolar del grupo de alumnos que reciben refuerzo.
- Establecer criterios de evaluación del alumnado objeto de refuerzo.
- Realizar el seguimiento y evaluación de los alumnos y alumnas que asisten a las actividades de refuerzo valorando la consecución de los objetivos previstos.

- Determinar el momento, si procede, en el que el alumno pueda dejar de asistir a las actividades de refuerzo.

El tiempo dedicado a esta coordinación deberá reflejarse en los horarios de los profesionales implicados.

10. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE REFUERZO

El desarrollo del Plan de Refuerzo deberá ser objeto de evaluación, teniendo esta una función básicamente orientadora y de control de la calidad de todas las acciones que se emprenden dentro del mismo. Se evaluarán todos y cada uno de los elementos y factores que intervienen en el proceso: alumnado, profesorado, programación, organización y funcionamiento, etc.

Su finalidad es proporcionar información al alumnado y familia sobre el desarrollo del aprendizaje, y al profesorado y al centro sobre la eficacia de las medidas adoptadas y grado de consecución de los objetivos. Por tanto esta tendrá un carácter procesual ya que se realiza a lo largo de todo el proceso y forma parte de él, y formativo, porque detecta los problemas y facilita la puesta en marcha de medidas para corregirlos.

10.1. Evaluación del alumnado:

La valoración del alumnado se realizará en diferentes momentos del proceso y se llevará a cabo por el tutor/a y/o profesorado de las áreas implicadas, en colaboración con el maestro/a de refuerzo que interviene en el mismo:

- **Evaluación inicial:** se realiza al principio de la intervención y nos proporcionará información sobre la situación de partida de los alumnos/as (puede servir como referencia la que se realiza en el aula al inicio del curso y los datos del Informe de Evaluación Individualizado). Se informará a la familia en el momento de la incorporación al programa, de las circunstancias por las que el alumno recibirá el refuerzo, sus características, horarios, objetivos, etc. a través de un documento de registro (ANEXO VI). (Orden 25/06/2008, art. 11).
- **Evaluación durante el proceso:** trimestralmente se realizará una evaluación que nos dará información sobre el grado de consecución de los objetivos programados para el trimestre, las actividades realizadas y la actitud y comportamiento del alumno. Esta información se trasladará a la familia a través de un documento (ANEXO IV) para su conocimiento; para lograr su implicación se ofrecerán pautas de actuación para superar las dificultades o desventajas del alumno/a frente al aprendizaje.
- **Evaluación final:** tendrá lugar en la segunda quincena de junio. Individualmente, en el informe personal del alumnado que ha participado en este programa se recogerá la información pertinente sobre las medidas adoptadas y el resultado de las mismas. Estos datos irán reflejados en la memoria anual. Se emitirá un informe a las familias con los resultados (ANEXO V).

En la evaluación se emplearán variados procedimientos e instrumentos para el seguimiento y la valoración de los resultados del programa:

Procedimientos:

- Observación directa del trabajo diario.
- Corrección y valoración del trabajo de clase.
- Análisis y valoración de las pruebas de evaluación.
- Valoración cuantitativa del avance individual (calificaciones).
- Valoración cualitativa del avance individual/grupal (anotaciones o puntualizaciones).

Instrumentos:

- Observación directa (participación en actividades de grupo, de lectura, de expresión, situaciones de comunicación, búsqueda de información, relación con los compañeros...).
- Producciones del alumno: cuaderno de clase y trabajos personales.
- Evaluación de contenidos (pruebas orales y escritas).
- Evaluación de competencias (pruebas orales y escritas).
- Debates e intervenciones.
- Proyectos grupales.

El equipo de orientación analizará los resultados obtenidos por cada uno de los programas, observando los resultados escolares del alumnado que los recibe y su marcha académica en las evaluaciones trimestrales.

10.2. Evaluación de los Programas de Refuerzo

El desarrollo del Programa deberá ser objeto de evaluación al término del curso escolar. El profesorado encargado del programa elaborará un informe final que se ajustará y que incluirá:

- Análisis del progreso del alumnado que haya seguido el Programa:
 - Resultados de la evaluación ordinaria comparados con los resultados de las evaluaciones anteriores al inicio del programa.
 - Resultado de la evaluación de las áreas o materias no superadas.
 - Participación del alumnado en clase.
 - Nivel de asistencia al refuerzo.
 - Calidad de los trabajos escolares.
 - Calidad de la integración y relación con los compañeros, con sus profesores y con el centro.
- Establecimiento de la forma de seguimiento de las dificultades detectadas, a través del tutor, de manera generalizada y, por parte del orientador/a, en casos excepcionales; cuándo, cómo y quién.
- Instrumentos de seguimiento que se consideren necesarios: pruebas, análisis de la metodología, papel del profesorado implicado y de las familias, actas de reuniones, etc.
- Valoración del propio programa conteniendo las dificultades detectadas y, en su caso, las propuestas de mejora.
 - Valoración de la actuación de los tutores/as y del profesorado de refuerzo.

- Consecución de los objetivos relacionados con el centro y con el alumnado:

Relacionados con el centro educativo.

- Incremento del alumnado que promociona a la Etapa de Secundaria
- Incremento del alumnado que promociona de Ciclo
- Incremento del alumnado que recupera las materias o aprendizajes no adquiridos
- Mejorar el clima general del centro y disminuir el grado de conflictividad.

Relacionados con el alumnado

- Mejorar los resultados académicos del alumnado.
- Facilitar la adquisición de hábitos de organización y constancia en el trabajo, el aprendizaje de técnicas de estudio.
- Mejorar su integración social, en el grupo y en el centro.
- Incremento de las expectativas académicas y profesionales de los alumnos a los que se dirige.

Los centros utilizarán los resultados de las pruebas de Diagnóstico y Escala para, entre otros fines, organizar las medidas de refuerzo para el alumnado que las requiera, dirigidas a garantizar que todo el alumnado alcance las correspondientes competencias clave. Así mismo, estos resultados permitirán, junto con la evaluación de los procesos de enseñanza y la práctica docente, analizar, valorar y reorientar, si procede, las actuaciones desarrolladas en los cursos anteriores. (Real Decreto 126/2014 que establece el currículum de E. Primaria).

11. ESTRATEGIAS PARA ESTABLECER RELACIONES DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN CON LAS FAMILIAS

Los tutores de cada uno de los alumnos/as informarán a las respectivas familias tanto de la inclusión de sus hijos en el programa como de los aspectos generales del desarrollo del mismo.

Al iniciarse el Programa de Refuerzo y al finalizar cada trimestre se entregarán a las familias unas orientaciones para que ayuden a la implantación de las mismas, colaborando en el proceso educativo de sus hijos/as y que tratarán de la importancia de las tareas escolares a realizar en casa, la estimulación a la lectura y cómo ayudar a los hijos e hijas en los estudios.

12. ANEXOS

ANEXO I: Detección de necesidades

ANEXO II: Programa de refuerzo para el alumnado que no promocio de curso.

ANEXO III: Programa de refuerzo para la recuperación de aprendizajes no adquiridos.

ANEXO IV: Informe Trimestral

ANEXO V: Informe Final.

ANEXO VI: Documento de información a las familias.

ANEXO VII: Compromiso Educativo.

ANEXO VIII: Ficha seguimiento refuerzo pedagógico.

ANEXO IX: Propuesta programación alumnado que no promociona.

ANEXO X: Propuesta programación recuperación aprendizajes no adquiridos.

ANEXO XI: Propuesta programación Refuerzo educativo (2º profesor/a en el aula).